

**CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
LEY 19.537**



La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA SERENA

REGIÓN : **COQUIMBO**

URBANO RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
646
FECHA
29.04.2024

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 275/2024
- D) Recepcion obras de urbanizacion N° 402 de fecha 28.03.2024
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 22 de fecha 19.06.2023
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de LA SERENA del Reglamento de Copropiedad, a fojas 3611 N° 2131 de fecha 2016

MODIFICACION Y COMPLEMENTACION REGLAMENTO DE COPROPIEDAD, SE ANOTO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION FS. 3611 N° 2131 AÑO 2016, CON FECHA 17 DE ENERO 2023

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo B el PROYECTO ubicado en calle/ avenida/ camino AV. CUATRO ESQUINAS N° 4500 de 74 LOTES, destinado a VIVIENDA, lotes N° 108 al N° 181 de propiedad de INMOBILIARIA NUEVA UMBRALES DE LA SERENA S.P.A.
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria "SITIOS DE NUEVA UMBRALES", PLANO N° 01
- 3.- Certificar que el PROYECTO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos PLANO LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA CONDOMINIO TIPO B LEY 19.537-LEY21.442 "SITIOS DE NUEVA UMBRALES" PLANO N° 01 y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	74	3 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 5.757	\$ 426.018
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	-	1 CUOTA DE AHORRO CORVI		\$ 0
TOTAL A PAGAR				\$ 426.018
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	11022	FECHA	29.04.2024

ATENDIDO QUE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO NO HA MODIFICADO O ELABORADO UN NUEVO FORMATO DE SOLICITUD NI DE CERTIFICADO DE COPROPIEDAD, CONSIDERANDO QUE LA LEY 19.537 FUE DEROGADA POR LA LEY N°21.442, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL CON FECHA 13 DE ABRIL 2022, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD Y EL PRESENTE CERTIFICADO FUERON REVISADOS Y EMITIDOS, RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD A ESTA ULTIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 1.1.3. DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.-

EL PRESENTE REGLAMENTO DE COPROPIEDAD SE REDUJO A ESCRITURA PUBLICA CON FECHA 27.12.2022, ANTE NOTARIO PUBLICO DOÑA MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, 38° NOTARIA DE SANTIAGO.-


FERNANDO RUIZ ZAMARCA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FRZ/CSC/JSM/MCM.-